

tanto órgano legitimado para, una vez apreciadas las circunstancias justificantes y comprobadas la oportunidad y legalidad de las peticiones, autorizar o denegar lo solicitado por la Entidad.

CONSIDERANDO que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, que el contenido de la documentación presentada se ajusta a Derecho, por lo que procede aprobar la extinción de la Fundación.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y visto el preceptivo dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, RESUELVE:

1.- Aprobar el acuerdo del Patronato de extinción de la Fundación "Santa María Egipciaca" de Granada.

2.- Designar como liquidadores de la Entidad a las siguientes personas físicas propuestas por el Patronato:

D. Emilio López Robles, vecino de Granada, c/ Emperatriz Eugenia nº4.

D. Manuel Reyes Ruiz, vecino de Granada c/ Avda. América, nº 4.

Dña. Patricia Moreno - Torres Herrera, vecina de Granada, c/ Divina Pastora, nº 4.

3.- Cesar a los miembros del Organismo de Gobierno y dirección de la Fundación que no sean liquidadores.

4.- Aprobar el Programa de Actuación de los liquidadores y Proyecto de Distribución del producto de la venta de los bienes de la Fundación.

5.- Inscribir en el Registro de Fundaciones Docentes, la extinción de la Fundación "Beaterio Santa María Egipciaca" de Granada, y el cese de su actividad.

6.- En el plazo de tres meses como máximo, los liquidadores remitirán toda la documentación de la Fundación a este Protectorado junto a la cuenta final de liquidación, acompañada de los justificantes de entrega del haber líquido, para su anotación y archivo en el Registro de Fundaciones Docentes.

Sevilla, 17 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública el fallo del jurado seleccionador del Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles.

De conformidad con la Base Cuarta de la Orden de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 35, de 14 de mayo de 1991), por la que se convocaba el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, se hace público el fallo del Jurado reunido en Jaén el día 9 de noviembre de 1991.

Coros seleccionados

1. Coro de Cámara de la Capilla Real de Granada.
2. Coro del I.B. «Virgen de la Caridad - Loja (Granada).
3. Coro de Cámara «Tomás L. de Victoria» - (Granada).
4. Coral de la Universidad de Cádiz.
5. Coral «Carmina Nova» (Málaga).
6. Coral Juvenil «Juan de Triana» (Sevilla).

Cada Coro recibirá un Diploma y Placa por su participación.

Sevilla, 6 de enero de 1992.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la IV Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 35, de 14 de mayo de 1991, por la que se convocaba la IV Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, se hace público el Fallo del Jurado seleccionador, reunido en Málaga el día 25 de noviembre de 1991 en las diversas Modalidades:

A) Instalaciones

- Primer premio: 200.000 ptas.  
D. Juan Antonio López Cuenca.  
Segundo premio: 100.000 ptas.  
D. Alfonso Cintado Trinidad.

B) Escultura

- Primer premio: 300.000 ptas.  
D. Isaías Griñolo Padilla y D<sup>a</sup> Angustias García Medina.  
Segundo premio: 200.000 ptas.  
D. Francisco Medina Pérez.  
Tercer premio: 150.000 ptas.  
D<sup>a</sup>. Luisa María Porras Lobo.

C) Dibujo

- Primer premio: 300.000 ptas.  
D. José María Bonachera García.  
Segundo premio: 150.000 ptas.  
D. Francisco José Lara Barranco.  
Tercer premio: 100.000 ptas.  
D. Miguel Antonio Fernández Fernández.

D) Pintura

- Primer premio: 300.000 ptas.  
D<sup>a</sup> Nuria Carrasco García.  
Segundo premio: 200.000 ptas.  
D. Enrique Queipo de Llano Temboury.  
Tercer premio: 150.000 ptas.  
D. Francisca Gálvez Calvache.

Sevilla, 6 de enero de 1992.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador del Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantatores, como actuación integrada en el marco del programa Andalucía Joven.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 35, de 14 de mayo de 1991), por la que se convocaba el Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantatores, se hace público el Fallo del Jurado seleccionador, reunido en Jaén el día 13 de septiembre de 1991.

Grupos o Solistas Seleccionados.

- Fábrica de Sueños (Sevilla).  
Joaquín Fernández Sánchez. Huétor-Vega (Granada).  
Juan Carlos Choín Jiménez (Granada).

Sevilla, 6 de enero de 1992.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

RESOLUCION de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven 1991.

De conformidad con la Orden de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 35, de 14 de mayo de 1991), por la que se convocaba la Campaña de Promoción de Grupos de Teatro Joven, como actuación integrada en el Programa Andalucía Joven, se hace público el Fallo del Jurado reunido los días del 22 al 26 de octubre de 1991 en Granada:

- Grupos Seleccionados Tercera Fase:  
«Actores Excéntricos» (Granada).

«Buho Teatro» (Sevilla).  
«Aula 3» (Sevilla).

Sevilla, 6 de enero de 1992.— El Director General, Alfonso Sevillano García.

**RESOLUCION de 6 de enero de 1992, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace público el fallo del jurado seleccionaro del VII Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía.**

De conformidad con la Base Octava de la Orden de 2 de mayo de 1991, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 35, de 14 de mayo de 1991, por lo que se convocaba el VII Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía, se hace público el Fallo del Jurado reunido en Córdoba el día 28 de septiembre de 1991.

Premio:

De 150.000 ptas. y medalla a las colecciones siguientes:

Colección n. 5.A de D. Antonio F. Herrera Grao (Córdoba).

Colección n. 19.A de D. José Torres García (Cagollos-Granada).

Colección n. 29.B de D. Jesús Joime Mota (Mijas-Málaga).

Colección n. 32.C de D. Juan Jesús Huelva Estevan (Algeciras-Cádiz).

Colección n. 33.B de D. José C. Nieva Muñoz (Bujalance-Córdoba).

Colección n. 34.A de D. Francisco Rosodo Martín (Fuengirola-Málaga).

Asimismo, junto o los premiados quedan seleccionados para la realización del Curso de Fotografía los siguientes participantes:

D. Jesús Micó Polero (Cádiz).

D. Lucas Gómez Fernández (Almería).

D. José L. Rodríguez Martínez (Málaga).

D. Fernando Angel García Arévalo (San Roque-Cádiz).

D<sup>a</sup> Moría José Borbero Pradas (Almuñécar-Granada).

D. Eduardo Grund Domingo (Málaga).

D. Antonio Jesús Pérez Meso (Villanueva del Río y Minas-Sevilla).

D. Antonio Lómezc García (Córdoba).

D<sup>a</sup>. Soledad Bermúdez Sánchez (Algeciras-Cádiz).

D. Rafael Angel Muñoz González (Huelva).

D. José Julián Ochoa Martínez (San Fernando-Cádiz).

D. Miguel Angel Toro Fernández (Málaga).

D. Diego García González (Córdoba).

D. Jorge Lorenzo Brañanavo (Sevilla).

D. Salvador Cuevas Paz (Málaga).

Sevilla, 6 de enero de 1992.— El Director General, Alfonso Sevillano García.

**RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, concedidos durante el ejercicio 1991.**

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 19.4 de la Ley 6/90, de 29 de diciembre, y en relación con la Orden de 29 de abril de 1986, de la Consejería de Cultura, que regula el régimen especial de concesión de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, hace pública la relación de subvenciones concedidas en el año 1991, según el detalle siguiente:

1º Semestre	
AA.JJ. «Pinardi» de Huelva	400.000 ptas.
Club Juvenil Candón. de Beas	85.000 ptas.
AA.JJ. «Alternativa Joven» de Huelva	425.000 ptas.
AA.JJ. «Acción Social» de Riotinto	100.000 ptas.
AA.JJ. «Juan Romón Jiménez» de Almonte	300.000 ptas.
AA.JJ. «Crecida» de Ayamonte	200.000 ptas.
AA.JJ. «Anapote» de Ayamonte	200.000 ptas.
AA.JJ. «V. Centenario» de Huelva	130.000 ptas.
AA.JJ. «Nueva Frontera» de Huelva	110.000 ptas.
AA.JJ. «Comunidad de Vida Xina» Huelva	100.000 ptas.
2º Semestre	
AA.JJ. «Pinardi» de Huelva	100.000 ptas.
AA.JJ. «Camaleón» de Isla Cristina	145.000 ptas.

AA.JJ. «El Zurriogo» de Bonores	250.000 ptas.
AA.JJ. «Alternativa Joven» de Huelva	225.000 ptas.
AA.JJ. «V. Centenario» de Huelva	300.000 ptas.
AA.JJ. «Comunidad de Vida Xina» Huelva	225.000 ptas.
AA.JJ. «The Sioux» de Riotinto	130.000 ptas.
AA.JJ. «Carabela» de Huelva	250.000 ptas.
Grupo Juvenil Jóvenes del Sur. Huelva	100.000 ptas.
Grupo Juvenil Jóvenes y Cult. Andaluz Huelva	50.000 ptas.
Grupo Juvenil «Etcétera» Cartegana	275.000 ptas.
Grupo Juvenil de Cartaya	150.000 ptas.

Huelva, 30 de enero de 1992.— El Delegado, José L. Hernández Ganzález.

**CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 1992, por lo que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 8 de 28.1.92).**

Advertidos errores en los anexos de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, publicada en el BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 442, donde dice:

«1. Datos de la convocataria...»

Debe decir:

«Anexo I (Asociaciones de Mujeres)

1. Datos de la convocatoria...»

En la página 448, donde dice:

«A) Creación de Centros de Información...»

Debe decir:

«Anexo II (Corporaciones Locales)

A) Creación de Centros de Información...»

Sevilla, 6 de febrero de 1992

**CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño, durante el ejercicio 1992 (BOJA núm. 8; de 28.1.92).**

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas públicas institucionales para la atención al niño durante el ejercicio 1992, publicado en el BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 421, en el punto 1º de la Disposición Adicional Primera, donde dice:

«... a que se refiere el artículo 15 de la presente Orden, así como los documentos acreditativos de la urgente necesidad».

Debe decir:

«... a que se refiere el artículo 16 de la presente Orden, así como los documentos acreditativos de la urgente necesidad».

Sevilla, 6 de febrero de 1992

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidos a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionados con las competencias propias de la Consejería.**

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a la Entidad que a continuación se reseña con la cantidad siguiente: